



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del **veintiséis de abril de dos mil veintitrés**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2023/216**, denominada **EQUIPO DE SEGURIDAD** solicitado por las **Direcciones de Parques y Jardines, de Alumbrado Público, de Administración, de Protección Animal y de Inspección y Vigilancia**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Lic. **Alejandra González De los Santos**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del Lic. **Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Claudia Catalina Caro González**, **Jesús Gabriel Ortega Hernández**, **Enrique Alejandro Lorenzana Macías**, **Juan Arturo Delgado Maravilla** y **Arturo Ismael González González** en representación de las áreas requirentes.

Se hace constar que al acto se registraron dos licitantes.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar que para el presente **ACTO** no se recibieron preguntas.

Se hace constar que la entrega de muestras físicas será de **9:30 a 10:30 am** en esta Dirección, finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, el día **martes dos de mayo de dos mil veintitrés**.

Asimismo, se hacen constar las siguientes aclaraciones respecto de las siguientes partidas:

Del oficio CGSPM/PyJ/AA/590/2023 se ponen en contexto las partidas 34 a 41, para hacer constar que el bordado no es posible en ese tipo de tela, por lo que los licitantes deberán considerar serigrafía.

Del oficio CJ/DIV/JA/02/0939/2023:

- En la partida 2 se manifestó que es ANSELL color verde, sin embargo, podrán ofertarse otras marcas que fabriquen tipo sol-vex de este producto.
- En la partida 4 se manifestó que es WHITING DAVIS, sin embargo, podrán ofertarse otras marcas que fabriquen guantes anticorte malla tamaño a la muñeca de diferentes medidas.
- La partida 5 es casco ajuste rápido, tipo cachucha.

Del oficio DA/311/2023 en la partida 2, los licitantes deberán ofertar cartuchos, no filtro p/cartucho como se describe en el catálogo de bienes de dicho oficio.



FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 13:00 trece horas del **veintiséis de abril de dos mil veintitrés**, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos en representación del Área Centralizada de Compras	
Alejandra Gonzalez de los Santos en representación de la Contraloría Ciudadana	
Jesús Gabriel Ortega Hernández en representación de la Dirección de Administración	
Claudia Catalina Caro González en representación de la Dirección de Inspección y Vigilancia	



**Administración
e Innovación**

**Acta de junta de aclaraciones
LPL 2023/216
"EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Enrique Alejandro Lorenzana Macías en representación de la Dirección de Protección Animal	
Arturo Ismael González González en representación de la Dirección de Alumbrado Público	
Juan Arturo Delgado Maravilla en representación de la Dirección de Parques y Jardines	

Nombre completo del licitante y de la persona que viene en su representación	Firma
Sergo Equipos y Herramientas SA de CV Mathu Juan Corballe	
Meruky, SA de CV. Jonathan Alejandro Jarama Castañeda	

Elaboró: maez